

0000015

0005718

MANUEL MOLINA JALIL

Segundo QUE el 31 de junio de 1974, se ha otorgado ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborombón de la Compañía INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PRELIAL CHINA PRECHISA S.A. y reforma de estatutos; - OTT

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003958 de 30 de Agosto de 1994 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil ediciones correspondientes a los días sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de Septiembre de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de Noviembre 18 de 1992; ADM-92508 de diciembre 11 de 1992; y, ADM-94156 de octubre 11 de 1994;

on el Artículo Tercero de la Constitución se antecede, la frase:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PRECIAL CHINA PRECISA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santo Domingo; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE DOLARES dividido en TREINTA MIL nuevas acciones de CIEN DOLARES cada una; c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Morena del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba toma del contenido de la presente Resolución y se note en esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archile una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. en testimonio de lo cual

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 1981 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santo Domingo; a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil ante el margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Respetable.

CUMPLIDO. Se refra al expediente.

DOMINIQUESE. BABA y firmado en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

24 OCT 1994

AR. Naregi Holina Jati

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYACHU ENCARGADO

Expediente. NAN - D.J. HYL.
Exp. No. 19835

0100000

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA
21/11/1992 13:13:13

0170000

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 94-2-1-1-0005718 que antecede, de fojas: 446, con el No. 180 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.265 en el Repertorio.- Sambo-
rondón, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cua-
tro.-

[Firma]
AS. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

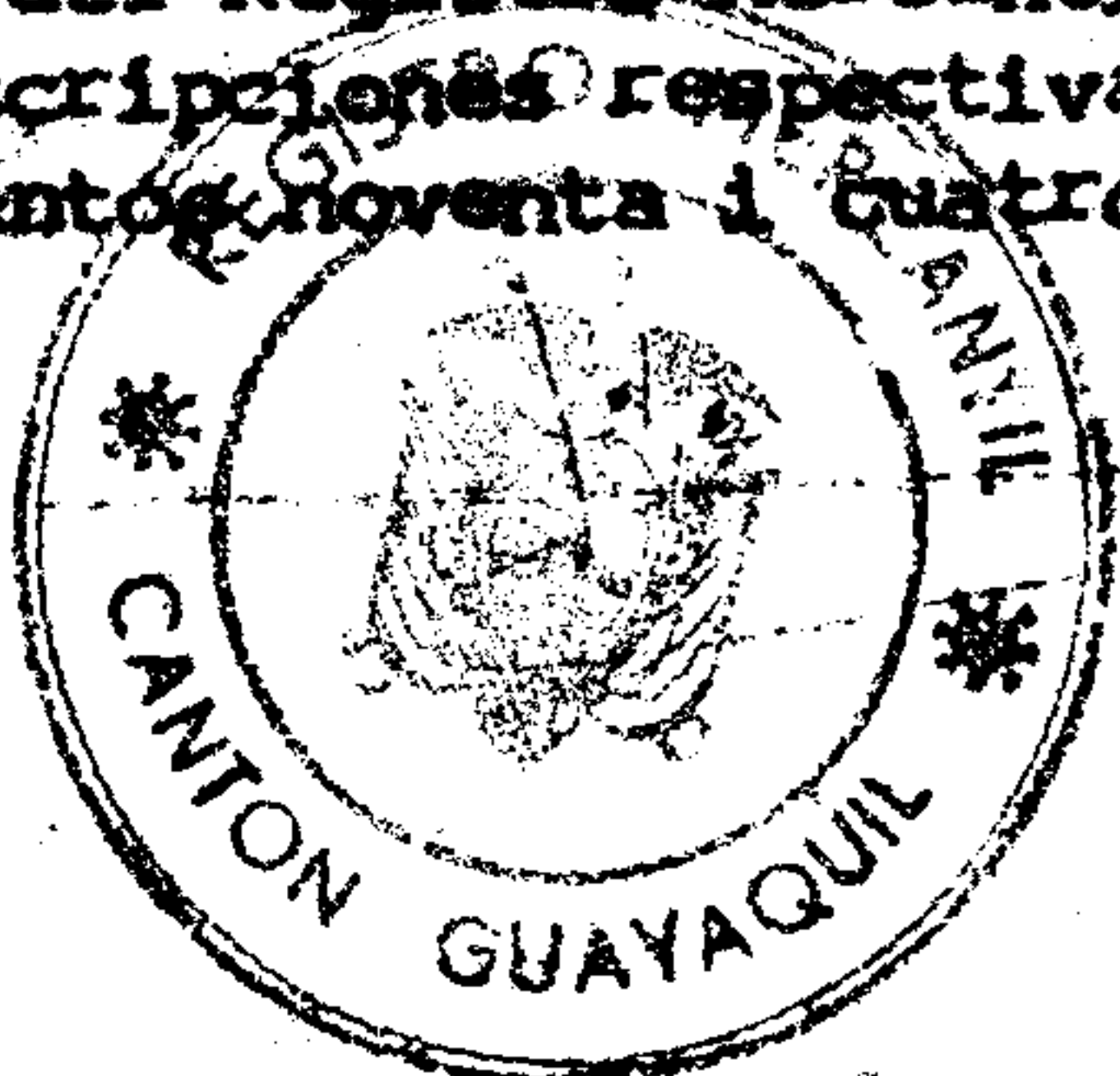


RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto -
en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escri-
tura de Aumento de Capital Social, Cambio del Domicilio, y Re-
forma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Anónima -
Civil Predial China Prechisa S.A., se encuentra inscrita de fo-
jas: 447 a 452, con el No. 181 en el Registro Mercantil; y, ano-
tada bajo el No. 2.266 en el Repertorio.- Samborondón, a cuatro
de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Firma]
AS. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.454 y -
43.284 del Registro Mercantil de 1.982 y 1.986, en su orden, al margen de
las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil
novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



[Firma]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil